FG-GGI Nº 230/18

Asunción, 22 de junio de 2018

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. Contratación Directa Nº 14/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" ID 342.224.

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, nos encontramos con la necesidad de aplicar la modalidad de Contrato Abierto fijado por montos mínimos y máximos para el ***Lote Nº 2 "Mantenimiento correctivo"*** por tratarse de maquinas en constante uso y adquiridas ya hace varios años, por tanto, las mismas podrían presentar desperfectos durante la vigencia contractual y en consecuencia requerirían reparaciones para su utilización. Para el efecto, en las especificaciones técnicas y planilla de precios, se encuentran contempladas las posibles reparaciones que puedan necesitarse durante la ejecución del contrato. Se hace oportuna la importancia de explicar que, es indispensable el buen funcionamiento de los mismos, ya que son utilizados tanto por los funcionarios de la institución, así como por terceros que acuden a nuestra entidad a realizar diversas diligencias.

Por lo expuesto arriba, considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad atendiendo el objeto del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

C.P. HUGO CORRALES
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

HC/fr